**ACTA AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

LICITACIÓN PÚBLICA – MAYOR CUANTÍA

**CONSECUTIVO # FOMDETP-LP-OP-011-2026**

| | |
|---|---|
| Fecha Elaboración: **27 DE NOVIEMBRE DE 2026** | Lugar: **QUIBDÓ, CHOCÓ, COLOMBIA** |
| Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**<br>Clase de Contrato: **OBRA PÚBLICA** | Códigos Clasificación **UNSPSC**:<br>**72141000 – 72141100 - 72141103** |
| Objeto Contractual: **«CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTÓ MUNICIPIO DE RÍO QUITO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ»,** de conformidad con las especificaciones técnicas jurídicas y financieras del Proyecto de Inversión Pública PIP con código BPIN Nº 1776254. | |
| PO: **$3.457.023.051,00** | CDP – SPGR: **CDP 6326 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026** |
| Plazo de Ejecución Física:<br>**SEIS [6] MESES** | Interventor: **TERCERO DESIGNADO POR FOMDETPACIFICO**<br>Supervisión: **MUNICIPIO** y/o **FOMDETPACIFICO** |
| Lugar de Ejecución: **CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO, CHOCÓ** | |

Dentro de la oportunidad establecida en el **CRONOGRAMA** del proceso de selección contractual de la referencia, teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, con especial consideración al principio del **debido procedimiento administrativo contractual**, que encuentra amparo constitucional en los artículos 29, 209 y 267 y desarrollo legislativo en la Ley 489 de 1998 y Ley 80 de 1993 (artículo 30-4) Ley 1150 de 207 (artículo 4º) y DUR 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.1.2.), siendo **obligatorio para la Entidad Estatal convocante** el **desarrollar** la **AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**, más no así para los eventuales interesados en participar dentro del proceso de selección, se procedió a dar inicio e instalación a la audiencia, con el fin de **revisar la MATRIZ DE RIESGOS** (tipificación, estimación y asignación) publicada con el pliego de condiciones para lo cual se lleva a cabo la sesión en la **DIRECCIÓN** del **FOMDETPACIFICO**; audiencia la cual tuviera desarrollo en la forma como en lo sucesivo se precisa.

**1. ORDEN DEL DIA**

Para efectos del desarrollo de la audiencia a realizarse se determinó el orden del día así:

**1.1.** Instalación de la Audiencia por la entidad convocante.
**1.2.** Verificación de asistencia de interesados y proponentes.
**1.3.** Intervenciones y observaciones formuladas durante la audiencia.
**1.4.** Exposición de los riesgos previsibles identificados en los documentos del proceso.
**1.5.** Conclusión, cierre y publicidad del acta.

**2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### 2.1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Área de Gestión Jurídica y Contractual de FOMDETPACÍFICO, siendo las 10:00 a.m., procede a instalar la audiencia de asignación de riesgos, con el propósito de permitir la participación de los interesados en la revisión de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles asociados a la contratación, conforme a la Matriz 3 – Riesgos y los demás documentos del proceso publicados en SECOP.

### 2.2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE TERCEROS INTERESADOS

Se deja constancia expresa de que, llegada la hora fijada para la realización de la audiencia presencial y efectuado el llamado a los eventuales interesados, NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PROPONENTE, REPRESENTANTE, APODERADO O TERCERO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA. En consecuencia, no se registraron asistentes externos a la Entidad ni se produjeron intervenciones presenciales. La inasistencia de interesados no impide dejar constancia de la instalación y realización de la actuación por la Entidad.

### 2.3. OBSERVACIONES E INTERVENCIONES

Durante la audiencia presencial NO SE FORMULARON OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN NI OBJECIONES por terceros interesados, dada su inasistencia. Esta constancia se circunscribe exclusivamente a la diligencia programada y no supone pronunciamiento sobre eventuales observaciones escritas recibidas a través de los canales oficiales en otras etapas del proceso, las cuales, de existir, deberán tramitarse conforme al cronograma y las reglas del pliego.

## 3. DETERMINACIONES O ASIGNACIONES DE LOS RIESGOS

La ENTIDAD deja constancia de que el capítulo V del Pliego de Condiciones remite a la Matriz 3 – Riesgos, documento en el que se establece la identificación, tipificación, estimación, valoración, asignación, consecuencias, medidas de tratamiento, responsables y mecanismos de monitoreo y seguimiento de los riesgos previsibles de la contratación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el análisis y la asignación de dichos riesgos forman parte de las condiciones de participación y estructuración técnica y económica de las ofertas.

Para el presente proceso de selección contractual, identificado con el consecutivo FOMDETP-LP-OP-011-2026, la ENTIDAD ha identificado catorce (14) riesgos previsibles asociados a las etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación contractual, relacionados con aspectos técnicos, ambientales, climáticos, sociales, financieros, económicos, legales, prediales, de seguridad y salud en el trabajo, suministro de materiales, corrupción y afectación reputacional.

De conformidad con la metodología establecida en la Matriz 3 – Riesgos, la valoración se obtiene mediante la sumatoria de los niveles de probabilidad e impacto, empleando una escala de uno (1) a cinco (5) para cada variable y clasificando los riesgos en las categorías BAJO, MODERADO, ALTO y EXTREMO. En particular, la matriz identifica cinco (5) riesgos con valoración inicial EXTREMA y nueve (9) riesgos con valoración inicial ALTA, para los cuales se establecen medidas de tratamiento y control orientadas a reducir su valoración residual a la categoría MODERADA.

La asignación de los riesgos se establece atendiendo a la naturaleza, causa y condiciones de ocurrencia de cada evento, así como a la capacidad de control, prevención y mitigación de las partes, correspondiendo su asunción a la ENTIDAD, al CONTRATISTA o a los intervinientes, según la distribución expresamente establecida en la Matriz 3 – Riesgos.

En consecuencia, el CONTRATISTA asumirá los riesgos previsibles que le hayan sido expresamente asignados, sin que ello implique el traslado de aquellos que correspondan exclusivamente a la ENTIDAD o cuya ocurrencia no le resulte imputable, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables.

### 3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS

Dentro de las principales medidas de prevención, tratamiento, control y seguimiento previstas en la Matriz 3 – Riesgos, la ENTIDAD destaca las siguientes:

**a)** Garantizar la transparencia, publicidad y trazabilidad de las actuaciones precontractuales y contractuales, mediante la implementación de mecanismos de prevención y control de los riesgos de corrupción, colusión, direccionamiento indebido y reconocimiento irregular de cantidades de obra y pagos.

**b)** Verificar la correspondencia entre los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos del proyecto, así como las condiciones geotécnicas y de capacidad de soporte de la subrasante, antes de ejecutar las actividades correspondientes.

**c)** Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales empleados en la construcción del pavimento rígido, las estructuras y las obras complementarias, mediante ensayos de laboratorio, controles de campo, inspecciones y seguimiento permanente por parte de la INTERVENTORÍA.

**d)** Verificar la correcta ejecución y funcionalidad de las obras de drenaje y alcantarillado pluvial, incluyendo las tuberías, pozos de inspección, cámaras de caída, sumideros y estructuras de descarga hacia el río Quito.

**e)** Considerar las condiciones climáticas, hidrológicas y geográficas propias del corregimiento de Villa Conto, particularmente las precipitaciones intensas y crecientes del río Quito, mediante la

programación adecuada de las actividades, protección de los frentes de trabajo, implementación de drenajes provisionales y adopción de medidas de contingencia.

**f)** Implementar y garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, incluyendo las medidas de señalización temporal, habilitación de rutas seguras, protección de peatones, movilidad vehicular y acceso a viviendas, instituciones y demás equipamientos del área de influencia del proyecto.

**g)** Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para prevenir accidentes e incidentes durante la ejecución de las actividades constructivas, incluyendo las relacionadas con excavaciones, operación de maquinaria y transporte fluvial de personal y materiales.

**h)** Programar oportunamente la adquisición, transporte, abastecimiento y almacenamiento de materiales, insumos, maquinaria y equipos, considerando las condiciones particulares de acceso y transporte fluvial hacia el corregimiento de Villa Conto.

**i)** Identificar y verificar previamente las posibles interferencias con las redes de servicios públicos, acometidas domiciliarias y demás infraestructura existente, coordinando las actuaciones correspondientes con las autoridades, prestadores de servicios y demás intervinientes.

**j)** Implementar las medidas previstas en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, especialmente aquellas relacionadas con el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición, control de emisiones y vertimientos, procedencia legal de los materiales y protección ambiental del área de intervención.

**k)** Realizar el seguimiento administrativo, financiero y presupuestal del contrato, verificando las condiciones de desembolso, reconocimiento de avances, trámite de actas de obra y cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas pactadas.

**l)** Garantizar la verificación técnica y documental de las cantidades de obra ejecutadas, los resultados de los ensayos de calidad, las condiciones de recibo final y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante los mecanismos de control establecidos a cargo de la INTERVENTORÍA y de la ENTIDAD.

### 3.2. DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En atención a que no compareció ningún interesado a la audiencia presencial de asignación de riesgos y no se formularon observaciones, solicitudes de aclaración ni propuestas de modificación durante el desarrollo de la presente diligencia, la ENTIDAD deja constancia de que NO SE PROPONEN NI APRUEBAN MODIFICACIONES A LA MATRIZ 3 – RIESGOS EN LA PRESENTE AUDIENCIA.

En consecuencia, la identificación, tipificación, estimación, valoración, asignación, medidas de tratamiento y mecanismos de seguimiento de los riesgos previsibles de la contratación se mantienen en los términos establecidos en la Matriz 3 – Riesgos publicada como parte integral de los Documentos del Proceso de Selección, sin perjuicio de las modificaciones que la ENTIDAD, de manera expresa, motivada

y mediante los mecanismos de publicidad procedentes, estime necesarias dentro de la oportunidad correspondiente.

La ausencia de participantes en la presente audiencia no constituye aceptación individual de los riesgos por parte de terceros, ni sustituye las obligaciones de publicidad, respuesta a las observaciones que se hayan presentado por los canales habilitados y aplicación de los Documentos del Proceso de Selección

**4. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Agotado el orden del día, y siendo las 10: 25 a.m. del día 27 de noviembre de 2026, se declara finalizada la audiencia de asignación de riesgos del proceso FOMDETP-LP-OP-011-2026. Se dispone incorporar la presente acta al expediente contractual y publicarla en SECOP, para conocimiento de los interesados y efectos de publicidad y transparencia.

En constancia, suscribe quien presidió la diligencia, junto con los funcionarios de la Entidad que hayan intervenido en ella

**FERNANDO MARTÍNEZ MORENO**
Contratista Abogado
**FOMDETPACIFICO**

**LUIS FERNANDO FLÓREZ ARCILA**
Contratista de Apoyo – AGJC
**FOMDETPACIFICO**